



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 100-2017

Lima, 06 JUN. 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 37.1 del artículo 37 del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Suprema N° 036-2016-EF, publicada el 21 de noviembre de 2016, se designó al señor Álvaro Enrique Quijandría Fernández en el cargo de Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta necesario encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, ante su ausencia o impedimento de cualquier índole;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir del 6 de junio hasta el 31 de diciembre de 2017, al señor Juan José Martínez Ortiz, Secretario General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, para que a sola firma ejerza las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, ante su ausencia o impedimento de cualquier índole.

Artículo 2°.- Precisar que la sola actuación del señor Juan José Martínez Ortiz, presupone la ausencia o impedimento del señor Álvaro Enrique Quijandría Fernández, para ejercer sus funciones como Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la entidad.

Regístrese y comuníquese.



ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

